## **LEY DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1945**

AEROPUERTO.— El de Potosí, denomínase "Tte. Nicolás Rojas y Rojas".

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto la H. Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

**Artículo único.**— El aeropuerto de Potosí, llevará el nombre del Teniente de Aviación Nicolás Rojas y Rojas, muerto en defensa de la Patria.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 15 de noviembre de 1945.

Alb. Mendoza López.— R. Villafuerte Valle, Convencional Secretario.— O. Lazo de la Vega, Convencional Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco años.

G. Villarroel.— Tcnl. J. C. Pinto, Ministro de Defensa Nacional.